



Uber, la pelea por no pagar más impuestos

MONEDA EN EL AIRE

Jeanette Leyva Reus

@LeyvaReus



La suspensión de actividades por parte del Poder Judicial ante las protestas por la reforma que se discute sobre el tema actualmente, ha hecho que se postergue un asunto en el que, de una u otra forma, todos podríamos estar involucrados, ya que la empresa que interpuso el amparo puede abrir el camino a muchas más.

Y es que resulta que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) va por declarar inconstitucional el impuesto en la **Ciudad de México**, que gobernará próximamente **Clara Brugada**, a los servicios de *delivery* mediante plataformas electrónicas, lo que sería un motivo más de rechazo de la 4T en contra del Poder Judicial.

Se tenía previsto que ayer se discutiera el caso de **Delivery Technologies**, mejor conocida como la marca de **Cornershop** que recién adquirió **Uber** y que a nivel mundial lleva **Dara Khosrowshahi**, la que promovió un amparo en contra del impuesto del 2 por ciento a las comisiones o tarifas que cobran por esos servicios en la CDMX. Si gana, no dude que otras como **Rappi** o **Didi** puedan seguir el mismo camino.

En este proceso, ya un juez de distrito otorgó el amparo, pues consideró que dicho cobro no se podía atribuir a un impuesto sino a un derecho por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público; sin embargo, de acuerdo con el juez, dicho derecho resultaba contrario al principio de legalidad tributaria que exige que se defina de forma precisa la actividad que origina el cobro. En este posicionamiento, la Jefatura

de Gobierno de la Ciudad de México mostró su desacuerdo y solicitó la revisión de la decisión de amparo.

Dado el momento que vive la SCJN es un tema, que así como el que se tenía planteado analizar esta semana, de que Hacienda debe regresar devoluciones no hechas en tiempo, pero incluido el pago de intereses y que se quedó en *stand by*, este proyecto será visto

en unas semanas por la ministra ponente, **Loreta Ortiz**, pero hay que prepararnos para el encontronazo que se viene.

Y es que el proyecto plantea que el cobro analizado es un impuesto y no un derecho, por lo tanto, resulta inconstitucional que no se haya reconocido ni autorizado deducción alguna, al considerar que los costos en que se incurren para ejercer el comercio electrónico son menores que los que se tienen que realizar en el comercio tradicional, pero desde luego que esta opción de deducir debe ser incluida, pues es un impuesto.

Interesante que el proyecto de sentencia explica que el carácter de impuesto viene dado por su diseño, ya que grava directamente una fuente de riqueza, es decir, las tarifas o comisiones obtenidas por la entrega o recepción de paquetes alimentos, víveres o cualquier tipo de mercancía en la Ciudad de México y es por eso que se prevé conceder el amparo para que el impuesto no se aplique y, para que en el caso de que hubiera realizado pagos conforme a éste, se le devuelva lo efectivamente erogado, con la correspondiente actualización. Pelea a la vista.



Acapulco y el Viaducto Diamante

Como ya habíamos platicado, el tema del Viaducto Diamante que conecta la Autopista del Sol con la zona Diamante de Acapulco, hoy con un lento avance en su recuperación en la zona de condominios, es un tema a seguir, porque las afores invirtieron ahí.

El panorama sigue incierto, y es que esta semana que inició la discusión de reforma al Poder Judicial en la Cámara de Diputados y ante el paro de labores de más de mil 200 jueces federales y magistrados, algunas empresas y organizaciones han tenido que tomar medidas por la pausa en casos legales determinantes.



Rodolfo Campos

En este sentido y después de que en abril de este año ganaran un amparo y protección de la justicia, **Fibra Orión**, al mando de **Rodolfo Campos**, y su equipo legal presentaron ante el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa en Acapulco, un incidente en revisión para

solicitar que el caso del Viaducto La Venta-Punta Diamante, se considere en calidad de urgente.

Los argumentos son claros: después del “rescate” aplicado por la gobernadora de Guerrero, **Evelyn Salgado**, en abril del año pasado, el tramo ahora presenta faltas en operación y mantenimiento, sólo hay que darse una vuelta por esa vía.

Nuevo parque industrial en Torreón

Las inversiones en **Coahuila** siguen fluyendo; sin tanto ruido, la entidad que gobierna **Manolo**



Manolo Jiménez

Jiménez logró la llegada de un parque industrial, pues colocó la primera piedra del **VYNMSA Torreón Industrial Park**, que representa una inversión de más de 2 mil millones de pesos y generará más de 30 mil empleos directos e indirectos. Según el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO),

Coahuila se encuentra entre los tres estados con mejor desempeño para aprovechar el *nearshoring*.

Con sede en Monterrey, **VYMSA**, la constructora especializada en naves y parques industriales que dirige **Mario Chapa**, cuenta con 26 parques industriales en todo el país y estima tener las naves del parque industrial de Torreón en el primer trimestre del 2025.

Profeco y La Costeña

Bastante contentos deben estar en la **Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco)**,

que lleva **David Aguilar Romero**, y es que la empresa **Sabormex**, que es propietaria de las marcas **La Costeña**, **Clemente Jacques**, entre otras, aun y con todo el equipo de abogados detrás no pudo avanzar en su proceso legal en contra de la institución.



David Aguilar Romero

Resulta que La Costeña interpuso el amparo directo en revisión 6223/2024, esto con relación a la sanción por infracciones a la Ley Federal del Consumidor, consistente en falta de veracidad de la información sobre sus productos. Sin embargo, la Corte desechó el asunto por improcedente por no cumplir los procesos que marca la ley de amparo vigente.

Seguramente veremos otros caminos legales para frenar las críticas que hace la Profeco de diversos productos que consideran no cumplen con las normas.

Por lo pronto, la moneda está en el aire.